

ya con orales representaciones, ya en cartas y memoriales (1); con todo, dicha legación no tuvo el éxito tan fácil y decisivo como las precedentes: comunes intereses, importantes ventajas, y la esperanza de otras mayores, habían producido una solidaridad entre los rebeldes (2).

En Espira arrancaron la bula pontificia de excomunión de las puertas de la catedral; y el Conde palatino prohibió, so pena de muerte, la publicación de la misma en su campamento. Así él como Diether, apelaron, «como si con esto quedaran libres de la autoridad del Papa» (3). Diether publicó en Höchst, á 30 de Marzo de 1462, un manifiesto á todos los príncipes eclesiásticos y seculares, excitándoles «á que tomaran á pechos el negocio, considerando con cuánto extremo injusta, despiadada é inicua, contra Dios, el honor y todo derecho, se nos ha tratado y se ha procedido con nosotros», y que para auxilio suyo y vindicación de la justicia, no opusieran impedimento alguno, antes bien quisieran prestarles auxilio, ayuda y favor para castigar proceder tan impío, despreciable y violento (4). La prensa de Gutenberg multiplicó este escrito, encaminado á despertar sentimientos hostiles contra Roma (5).

(1) Además de las cartas de los nuncios publicadas por Janssen en su Reichskorrespondenz, el *Archivo de la ciudad de Francfort* conserva todavía otras cartas de los mismos, así por ejemplo *Cartas de Francisco de Toledo á Francfort, dat. ex Altavilla á 10 de Junio de 1462 y á 4 de Julio. Véanse otras cartas de los nuncios en Jäger, Beiträge zur Gesch. des Erzstifts Mainz unter Diether von Isenburg und Adolf II von Nassau, Osnabrück 1894, 36 ss. Un *Tractatus utrum in notoriis requiratur citatio, et sunt quatuor questiones de facto privationis archiepiscopi Maguntini a domino papa Pio, edite per Franciscum Hispanum decanum Tolletanum en el Cod. Hamilton 198 de la *Real Biblioteca de Berlín*.

(2) Menzel, Gesch. v. Nassau 306.

(3) Voigt III, 284-285. Geissel, Der Kaiserdom zu Speier II, Mainz 1828, 34. Remling, Speier. Bischöfe II, 123-124.

(4) Müller II, 113-117.

(5) Los ejemplares de este antiquísimo escrito, impreso para fines políticos, son ahora rarezas tipográficas; uno hermoso hay en *Francfort*; pero no se halla en el Archivo (así Bachmann I, 250), sino ya desde 1866 en la Biblioteca de la ciudad. También el *Archivo general de Weimar* (v. Menzel, Diether 173), la *Biblioteca de Munich*, el *Archivo de la ciudad de Spira*, y el de *Kolmar*, poseen aquel raro impreso, del cual Falckenstein 126 sólo conocía tres ejemplares, pero de él se conservan diez; v. Katholik 1895, II, 150. Sobre las diversas hojas impresas, que salieron entonces de las imprentas de Maguncia, v. Linde, Gutenberg, Stuttgart 1878, 56 ss. y Buchdruckerkunst III, 905 s., así como Zentralblatt für Bibliothekswesen 1892, 504 s., y ahora particularmen-

Pero en Roma no pensaban en ceder. Una nueva encíclica papal de 1 de Mayo de 1462, excitaba aún á todos los Estados del Reino á prestar auxilio á Adolfo de Nassau (1).

Diether procuró especialmente prohibir la observancia del interdicto por parte de los eclesiásticos; y para este efecto se presentó personalmente en Francfort sobre el Maine el domingo 19 de Septiembre de 1462. Mas el Consejo no le permitió proceder contra los eclesiásticos partidarios del Papa dentro del recinto de la ciudad; una cosa no se pudo estorbar, y fué, que el arzobispo se dirigiera á la iglesia de San Bartolomé, donde como es fácil de comprender, encontró las puertas cerradas. Sin embargo, esto no fué obstáculo para sus intentos: colocáronse escaleras y se desce-rrajaron las puertas y, en cuanto fué preciso, las ventanas; después de lo cual penetraron en la antigua y venerable iglesia imperial. De esta manera Diether restableció violentamente el culto divino en aquella catedral, hacía semanas desierta por efecto del interdicto (2).

Fué un golpe terrible para Diether el que sus enemigos logran, á 28 de Octubre de 1462, apoderarse por sorpresa de la ciudad de Maguncia; y desde este momento, el infeliz prelado, destituido de un firme punto de apoyo para su dominación, cayó en una dependencia cada día mayor del Conde palatino (3). No faltaron, sin embargo, tentativas para acallar aquella perniciosa contienda; bien que semejantes negociaciones no prometieron producir algún resultado, hasta que, en la primavera de 1463, Ruperto del Pala-

te á Velke, Zur frühesten Verbreitung der Druckkunst (a. d. Festschrift d. Stadt Mainz z. Geburtstage von Gutenberg 1900) 16 s.

(1) Gudenus IV, 150-153. Una carta de Pío II á las ciudades de Hagenau, Schlettstadt y Kolmar, para que no presten ningún apoyo á Diether, y favorezcan á Adolfo, dat. Romae prid. Cal. Maii (30 April) 1462, se halla en el *Archivo de la ciudad de Kolmar* AA. Una semejante á Metz, cf. Jahrbuch f. lothring. Gesch. IV, 19 s. Véase aquí también (39 s.) sobre la intervención de Pío II en la contienda del cabildo de Metz, notable por el desprecio muchas veces usado entonces, de las censuras del Papa.

(2) Schelhass, Die Stadt Frankfurt während der Mainzer Bistumsfehde, en el Archiv f. Frankfurts Geschichte, 3. Folge I, Frankfurt 1888, 213.

(3) K. Menzel en la Deutsche Biographie V, 168. Sobre la sorpresa de Maguncia v. Städtechroniken XVIII, 1, 51 ss. 89 ss.; 2, 176 ss., de Waal, Römische Quartalschrift 1891, 363 s. y Eckert en Archiv f. hessische Gesch. N. F. II (1895) 356 s. La Bula expedida el 18 de Enero de 1463, por la cual se ordena al clero alemán la publicación de la Bula contra Diether y sus secuaces. v. en Raynald 1463 n. 88.

tinado, hermano de Federico, fué elegido arzobispo de Colonia é intervino entonces en favor de la paz, para obtener de esta suerte la confirmación de su elección. En Oppenheim logró Ruperto ajustar una tregua entre las partes contendientes, la cual había de durar desde 24 de Abril hasta 11 de Noviembre de 1463; mas transcurrido dicho término, parecía que la guerra iba á estallar de nuevo, cuando sobrevino una inesperada mudanza.

Los esfuerzos del partido de Nassau se dirigían principalmente, desde hacía largo tiempo, á indisponer entre sí á los aliados Federico y Diether; y por fin lograron este designio. Diether, desconfiando no sin razón de su interesado amigo, se resolvió, en Octubre de 1463, á celebrar con Adolfo un nuevo convenio, en virtud del cual renunció al arzobispado, á cambio de la entrega de un pequeño territorio; y Adolfo á su vez se comprometió á tomar sobre sí todas las deudas de su competidor, y cuidar de reconciliarle con el Emperador y el Papa (1). Este contrato fué ratificado poco después en Francfort, en presencia del nuncio Pedro Ferrici, á quien Pío II había otorgado poderes para terminar aquella controversia. Diether, en una pública asamblea, entregó, en señal de renuncia, la espada de elector al arzobispo Adolfo y le prestó homenaje como á su Señor; y luego, puesto de rodillas, dió satisfacción al Nuncio y recibió la absolución de las censuras eclesiásticas (2).

Mayores dificultades ocasionaba el conde palatino Federico;

(1) Menzel, Diether 213 ss. Regesten Friedrichs des Siegreichen 406 y Annalen des nassauischen Altertumsvereins X, 14 ss.

(2) Pii Comment. 345. Janssen, Reichskorrespondenz II, 230 s. Menzel, Diether 216 s. y Gesch. v. Nassau 336 ss. Gundlach 52 s. Adolfo tomó á pechos cicatrizar las heridas hechas á su diócesis, también trabajó en la reforma del clero secular y regular (v. Ioannis I, 782 ss.; Menzel, Gesch. v. Nassau 353); murió el 6 de Septiembre de 1475 (sobre su sepulcro v. Rossel, Die Abtei Eberbach, 2. Lfg, Wiesbaden 1862). Entonces fué reelegido Diether (v. Ioannis I, 787 s.; II, 145 s.; Grotefend, Chroniken I, 22); Sixto IV había protestado en un principio contra la reelección; mas todavía, en vista de una representación del cabildo de Maguncia, la ratificó á 5 de Abril de 1476 (Gudenus IV, 418). En un antiguo repertorio del *Archivo público de Darmstadt* está notado al año 1475: «El arzobispo Diether de Maguncia informó al conde Felipe de Katzenelnbogen, que el viernes antes del Domingo de Ramos, ha sido confirmado en su cargo por el Papa. Sábado después de Pascua.» Esta carta no se pudo hallar en el *Archivo de Darmstadt*; el barón Schenk von Schweinsberg sospecha que el original se halla en el *Archivo de Marburgo*. En vez de 1475 es más seguro leer 1476; la indicación: «Viernes antes del Domingo de Ramos» = 5 de Abril, concuerda entonces con Gudenus.

pero finalmente también él se dejó persuadir por las representaciones de su hermano Ruperto, y ajustó una paz cuyas condiciones eran muy favorables. Adolfo prometió obtener para él y los suyos la absolución pontificia, y al propio tiempo reconoció con el Cabildo catedral la hipoteca de la Bergstrasse (1). En una dieta de Worms, á mediados del mes de Marzo de 1464, fué luego Federico recibido de nuevo solemnemente en la comunión de la Iglesia, por los Legados pontificios, el obispo Onofre de S. Croce de Tricarico y el canónigo Pedro Ferrici. Pero antes tuvo que prestar el Conde palatino la declaración de que, durante su contienda, nunca había abrigado el designio de sustraerse á la sujeción de la Sede Apostólica, y quería en lo futuro permanecer fiel y obediente al Papa y á la Santa Iglesia (2).

Mucho mayor tenacidad que los dos cabecillas de la oposición antipapal en el Imperio, mostró el duque del Tirol, Sigmundo. Con el manifiesto de 16 de Marzo de 1461, había alcanzado su más alto grado de violencia el conflicto entre las teorías conciliares, cismáticas y anticatólicas, cual las defendían Heimbürg y Sigmundo, y la constitución monárquica de la Iglesia defendida por el Papa; pero la controversia llegó ahora á su último estadio: al de las negociaciones para la paz. A la verdad, todavía era grande la exacerbación por una y otra parte: las violentas disposiciones del Duque contra los partidarios de las censuras pontificias, hubieron de producir en Roma la más dolorosa impresión y añadir aceite al fuego (3); pero las proposiciones de mediación se repetían con instancia una y otra vez. La ineficacia de las penas eclesiásticas, así como los acaecimientos de Alemania, movieron á Pío II á entrar en las negociaciones; sólo que Sigmundo no quería oír hablar de dar una satisfacción, por muy mitigada que se le ofreciera en la forma; y permanecía inflexible en que primero era menester que el Papa retirara sus censuras. En esta cuestión de principios, y además, en las exageradas exigencias de Cusa, había de fracasar también la mediación de los venecianos,

(1) Kremer, Friedrich, Urk. 319 ss. Menzel, Diether 220. Feeser 107.

(2) Kremer, Friedrich, Urk. 327 ss. El 25 Mayo de 1464 confirmó Pío II la elección de Roberto para arzobispo de Colonia (Lacomblet IV, 408-409). En esta ocasión y aun todavía más tarde, mostró Pío II su reconocimiento con muchos favores; cf. Menzel, Gesch. v. Nassau 348.

(3) Jäger II, 206 s. 246 s.

los cuales deseaban instantemente la avenencia, á causa del perjuicio que sufría el tránsito de su comercio por el Tirol (1).

Entonces, por efecto de la feliz coincidencia de varias circunstancias, el mismo Emperador vino á ofrecer una solución: «Santísimo Padre, escribía Federico III, á 2 de Febrero de 1464; ya sería tiempo de terminar este negocio. La autoridad de la Iglesia pierde demasiado, como vemos, de su estimación. Es necesario, por consideración á nuestros tiempos, remitir un poco de la severidad. Rogamos, pues, á Vuestra Santidad nos otorgue el permiso para poder continuar en las negociaciones, y dé al obispo de Lavant el encargo de volver á Nos, y le faculte para que, después de terminado este asunto y solicitada la absolución, absuelva, restituya las cosas en su anterior estado, levante el interdicto, y lleve al cabo todas las cosas que sean necesarias para completar el restablecimiento y mantenimiento de la paz. Pues en cuanto se convenga en el asunto referente á la restitución y sus accesorios, Nos, en nombre y en lugar de nuestro primo, y apoyados en el mandato que de él hemos recibido, pediremos solemne y humildemente á Vuestra Santidad ó á sus comisarios, la absolución, remisión de las penas y restitución, y todas las demás cosas que se hubieren de solicitar» (2).

El haber muerto repentinamente, á 11 de Agosto de 1464 (3),

(1) Voigt III, 407 ss. 414 s. Jäger trata muy por menudo de la mediación de Venecia (252-402). Cf. también Joachimsohn 242 s.

(2) Jäger II, 414-415.

(3) Sobre el testamento de Cusa y su sepulcro, que se halla todavía en buen estado de conservación en S. Pedro ad Vincula con la magnífica cabeza típica del cardenal, por Andrés Bregno, v. Scharpff 380 s., Übinger en *Histor. Jahrb.* XIV; 553 ss., *Katholik* 1892, I, 88 s.; y el ingenioso escrito de Uzielli, *L'Alba della Scoperta dell' America en la Nuova Antologia* 1893 Maggio 15. Cf. ahora también Uzielli, Paolo Toscanelli 259 s.: el dibujo del sepulcro en Roma, hecho por Ramboux, *Kunstgeschichte des Mittelalters*, Köln 1860. Además del ejemplar de Kues, se halla también una copia del testamento en el *Archivio del' Anima en Roma*. En la copia del ejemplar de Kues se apoya la publicación de Übinger en el *Histor. Jahrb.* XIV, 553 ss. El corazón del cardenal de Cusa fué devuelto allá donde palpó por primera vez, á Kues. «Aquí descansa en el suelo de su patria, por cuyo verdadero bien espiritual latió siempre ardiente y sinceramente, en medio de la hermosa fundación, que atestigua más que ninguna otra cosa, los sentimientos verdaderamente cristianos de que estaba poseído». Cf. nuestro tomo I vol. II, p. 135 ss. Una placa de cobre con el retrato del cardenal señala en el coro de la iglesia del hospital, el lugar donde está depositado su corazón. En la misma iglesia se ve también el sepulcro de la hermana del cardenal. Aprovecho esta ocasión para expresar el deseo de una biografía científica del cardenal de Cusa, trabajo que es de urgente necesidad.

el cardenal de Cusa, á quien siguió pocos días después el mismo Pío II, puso fin á todas las dificultades. Ya á 25 de Agosto se aceptaron las proposiciones de mediación, solemnemente presentadas por el Emperador á 12 de Junio. Los puntos principales son: el cardenal recobra su obispado de Brixen y lo posee como lo habían poseído él y sus antecesores antes del negocio de Bruneck; quedan en vigor las promesas anteriores al suceso de Bruneck, y las que allí se hicieron se declaran por el contrario, derogadas sin valor. Todos los eclesiásticos y seculares recibirían nuevamente sus antiguos bienes y dignidades; las Clarisas de Brixen, arrojadas por Sigsmundo, regresarían á su monasterio. Respecto al patronazgo de Sonnenburg y otros artículos que quedaban sin resolver en este convenio, ambas partes se pondrían de acuerdo, según el contenido de sus anteriores compromisos. El cardenal, como obispo de Brixen, da al Duque la investidura, como los predecesores del primero lo habían hecho con los del segundo. Todas las personas que habían seguido la facción de Sigsmundo son absueltas, y el Cabildo de Brixen conserva sus antiguos privilegios.

Después que Federico III, con la cabeza descubierta, hubo pedido el perdón y la absolución para Sigsmundo al Legado pontificio, este absolvió al Duque de la excomunión y de las otras censuras y levantó el interdicto (1). No fué absuelto Heimbürg, cuyas huellas desaparecen en el Tirol desde que el Emperador puso mano en el negocio de la reconciliación: la oposición del rey de Bohemia, Jorge Podiebrad, dió luego á aquel abogado, ávido de contiendas y ganancias, una nueva ocasión para trabajar contra Roma.

(1) Jäger II, 421 ss. 427. Aquí se halla también la demostración, de que no puede tratarse de haber hecho el emperador una retractación hincadas las rodillas. Es difícil entender cómo dé Jäger tan grande importancia á una carta *sin fecha y anónima* dirigida á un cardenal no designado determinadamente, en la cual un partidario del cardenal de Cusa deplora el éxito del litigio. Por lo demás, un poco más arriba (II, 415) confiesa Jäger lo siguiente, respecto del convenio: «El Papa no podía ni esperar, ni pedir más. La Majestad Imperial se ofrecía á sufrir una humillación y dar una satisfacción por representante, que por suponer el consentimiento de Sigsmundo contenía en sí implícitamente la confesión de su culpa y su retractación. Así, pues, se dió satisfacción á la autoridad de la Santa Sede, salvando asimismo el honor de Sigsmundo, con evitar una retractación directa y personal.